VIGILADA Gobernación de La Guajira

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

Riohacha D. T. y C., La Guajira 10 de febrero de 2026

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

CORPORACION PROSPERITAS
900.530.701-3

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ULTIMOS 6 MESES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2201 de 2016, certificamos bajo la gravedad de juramento que:

1. *La entidad cuenta actualmente con **tres (3) trabajadores vinculados laboralmente**, quienes devengan individualmente el **salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)**.*
2. *La entidad ha efectuado de manera oportuna el pago de los aportes al **Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, pensión y riesgos laborales), así como a la **caja de compensación familiar**, correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente documento.*
3. *De conformidad con la **Ley 1819 de 2016** y el **Decreto 2201 de 2016**, la entidad se encuentra **exonerada de realizar aportes al SENA y al ICBF**, por cuanto sus trabajadores devengan individualmente hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

ANIELKA NORIETH PINTO BERMUDEZ
C.C. 40.942.244 de Riohacha
TP 156686-T
REVISOR FISCAL

ADANELLYS DIAZ ARRIETA
C.C. 40.937.458 de Riohacha
REPRESENTANTE LEGAL

NORMATIVIDAD
Artículo 50, Ley 789 de 2002

Corporación Prosperitas
NIT: 900.530.701-3